



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

living islands for all

San Andrés Islas, febrero 17 de 2009

**CONVOCATORIA A ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD DEL REGIMEN
SUBSIDIADO (EPS-S) QUE SE ENCUENTRAN HABILITADAS POR LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EN LA REGION NOROCCIDENTAL
PARA LA OPERACIÓN DEL REGIMEN SUBSIDIADO PARA QUE SE INSCRIBAN Y
PARTICIPEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LIBRE ESCOGENCIA DE LOS
USUARIOS POR EL RETIRO VOLUNTARIO DE ASMET SALUD E.S.S.**

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de la Secretaria Departamental de Salud convoca a las Entidades Prestadoras de servicios de salud del régimen subsidiado (EPS-S) que se encuentran autorizadas y cumplan con las condiciones de habilitación para la operación Regional del Régimen Subsidiado en la región **Noroccidental** en donde se encuentra el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que se inscriban ante el ente territorial para participar en el proceso de selección por libre escogencia de los usuarios de **ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA (ASMET SALUD E.S.S)** quién informo al Departamento su intención de retiro voluntario para la operación del régimen subsidiado, del total de 5.234 usuarios de los cuales 3.909 afiliados pertenece a San Andrés y 1.325 al municipio de Providencia.

Las Entidades prestadoras de servicios de salud del régimen subsidiado que se encuentren interesadas deberán hacer su inscripción ante el ente territorial **hasta el 28 de febrero de 2009**, en la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Secretaria Departamental de Salud Avenida Newball Calle 6 No. 1-22 Bloque 1, contiguo al edificio coral Palace, correo electrónico www.salud@sanandres.gov.co

Lo anterior es con el fin de garantizarle la libre escogencia a los afiliados del régimen subsidiado de ASMET SALUD ESS, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 244 de 2003 y la Resolución No. 3734 de 2005 del Ministerio de la protección Social.

Atentamente,



JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ROBLES

Secretario de Salud

Proyectó: JRodriguez. Elaboró: MCastro Revisó: JRodriguez Archivó: MCastro